



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320150022100	Ejecutivo	Instituto Neurociencias Clinica Del Sol	Asociacion Mutual Barrios Unidos De Quibdo E.S.S.	11/07/2023	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Dar Trámite A La Solicitud Que Hace La Parte Demandada De Suspensión De Proceso, Cancelación De Medidas Cautelares, Entrega De Depósitos Judicialesy Remisión Del Expediente Al Liquidador Toda Vez Que Mediante Auto De Fecha 21 De Septiembre De 2.016, Notificado Mediante Estado No. 115 Del 22 De Septiembre Del Mismo Año, Se Aceptó El Desistimiento Presentado Por Las Partes Conforme Al Artículo 314 Del Cgp

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



(Art.145 Cptss), E  
Igualmente, Se Decretó El  
Desembargo De Los  
Bienes Embargados Y De  
Propiedad De La  
Demandada, Así Como La  
Entrega Del Depósito  
Judicial A La Demandada Y  
El Archivo Del Expediente,  
Y Como Quiera Que El  
Proceso No Solo Se  
Encuentra Finalizado, Sino  
Que También Conforme El  
Informe Secretarial  
Constatado El Aplicativo  
Del Banco Agrario Se  
Evidencia Que No Hay  
Depósitos Judiciales  
Pendientes Por Entregar,  
Resulta Inane Lo  
Solicitado. Segundo: Una  
Vez Se Encuentre  
Ejecutoriado El Presente

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



					Auto, Archívese Nuevamente El Expediente, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320160044100	Ordinario	Jorge Miguel Gomez Ortiz	Transportadora Universal Limitada	11/07/2023	Auto Decide - Primero: Cítese De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 462 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral (Art. 145 Cptss), A La Distribuidora Nissan En Calidad De Acreedor Prendario A Fin De Que Si A Bien Lo Tiene Haga Valer Su Crédito Sea O No Exigible, Bien Sea En Este Proceso Ejecutivo O En Proceso Separado Con Garantía Real, Dentro De

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



Los Veinte (20) Días  
Sigüientes A Su Citación  
Personal, La Cual Deberá  
Hacerse En La Forma  
Dispuesta Por El Artículo  
41 Del Cptss, En  
Concordancia Con El  
Artículo 29 Ibidem Y La Ley  
2213 De 2.022, Notificación  
Que Queda A Cargo De La  
Parte Interesada  
(Demandante).Segundo:  
Comisiónese Al Inspector  
De Tránsito Del Municipio  
De Puerto Colombia  
Atlantico, De Conformidad  
A Lo Previsto En El Inciso 3  
Del Artículo 38 Del Código  
General Del Proceso, Para  
Que Realice La  
Aprehensión Y Formalice  
El Secuestro Simultáneo  
Del Vehículo Identificado

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



Con Placas Szk683,  
Propiedad Del Ejecutado  
Transportadora Universal.  
Líbrense Los Oficios  
Correspondientes  
Colocándosele De  
Presente A Dicha Autoridad  
Que El Vehículo Una Vez  
Inmovilizado Debe Ser  
Trasladado Al  
Establecimiento De  
Comercio Denominado  
Parqueadero Servicios  
Integrados Automotriz  
S.A.S (Sia S.A.S.)  
Identificado Con El Nit  
900.272.403-6, Ubicado En  
La Calle 81 No. 38-121  
Barrio Ciudad Jardín De La  
Ciudad De Barranquilla,  
Quien Es El Único  
Actualmente Autorizado  
Para Recibir Vehículos

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



Inmovilizados Por Orden Judicial, De Acuerdo A Lo Establecido En La Circular Desajbac22-68 Del 19 De Diciembre De 2022 Emanada De La Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial De Barranquilla. Al Comisionado Se Le Conceden Facultades Para Designar Secuestre, Colocándosele De Presente Que Cuenta Con Las Facultades Que Le Otorga El Artículo 40 Del Código General Del Proceso Al Comisionado. El Nombramiento Del Auxiliar De La Justicia Se Deberá Realizar Y Comunicar Conforme A Los Artículos 48 Y 49 Del

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



Código General Del  
Proceso (Art.145  
Cptss).Tercero: Por  
Secretaría, Líbrese El  
Despacho Comisorio,  
Adjuntado El Presente  
Auto, Así Como Las Piezas  
Procesales Que Identifican  
El Vehículo Objeto De La  
Comisión.Cuarto:  
Requírase Al Demandante  
Para Que Previo A Remitir  
La Respectiva  
Comunicación Por Parte  
De La Secretaría Del  
Juzgado, Informe El Buzón  
De Correo Electrónico Del  
Inspector De Tránsito Que  
Deberá Adelantar La  
Actuación Aquí Ordenada,  
En Atención A Lo Previsto  
En El Artículo 11 De La Ley  
2213 De 2.022, Así Como

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



					En El Artículo 111 Del Código General Del Proceso (Art.145 Cptss).
08001310501320160008600	Ordinario	Maria Concepcion Rico Sanchez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/07/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 13 De Enerode 2.023, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 21 De Agosto De 2.018Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De La Demandante. Enconsecuencia, Se Procederá A Efectuar La

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



					Liquidación De Costas Impuestas En Primera Y Segundainstancia A Cargo De La Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320100089700	Ordinario	Pompilio Nunman Noguera Cuesta	Edificio Los Cypreses	11/07/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Uno De Decisión Laboral Del Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 23 Julio Del Año 2013,La Cual No Fue Casada El 26 De Septiembre De 2.022 Por La Sala De Casación Laboral De La Cortesuprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual, Confirmó La Sentencia

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Jueves, 13 De Julio De 2023



Absolutoria De Fecha 10  
De octubre De 2.012  
Proferida Por Este  
Juzgado, E Impuso Costas  
En Segunda Instancia A  
Cargo Deldemandante. En  
Consecuencia, Se  
Procederá A Efectuar La  
Liquidación De Costas  
Impuestas En primera Y  
Segunda Instancia A Cargo  
Del Demandante,  
Conforme Al Artículo 366  
Del C.G.P.-

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 13 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

ba90bf62-38e1-44cb-8e7f-80b5bbec6975